



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 095 -2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 04 ABR. 2014

VISTOS:

El Memorandum Nº 146-2014-MINAGRI- AGRO RURAL/DO, de la Dirección de Operaciones, la Nota Informativa Nº 500-2014-MINAGRI-AGRO RURAL/OADM-ULP, de la Unidad de Logística y Patrimonio y el Informe Legal Nº 114-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del hoy Ministerio de Agricultura y Riego –MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, con Memorandum Nº 146-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-DO de fecha 22 de enero de 2014, la Dirección de Operaciones alcanza a la Oficina de Administración los expedientes técnico de las obras: "Instalación Sistema de Riego Tinccoc-Pachas Cconoc, Ccahuin, Distrito de Quishuar , Tayacaja – Huancavelica" y "Mejoramiento del Canal de Riego del anexo de Coyllor, Distrito de San Agustín de Cajas – Huancayo - Junín";

Que, mediante los Memorandum Nº 387, 306 y 164-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-OPLAN/UPPTO, del 05 de marzo, 24 de febrero y 29 de enero de 2014, respectivamente, la Oficina de Planificación, otorgó la disponibilidad presupuestal para dar inicio al proceso de selección;

Que, sobre el sustento de la Nota Informativa Nº 500-2014-MINAGRI-AGRO RURAL/OADM-ULP, del 04 de abril de 2014, la Unidad de Logística y Patrimonio señala que el valor referencial de las obras objeto de la Licitación Pública Nº 016-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, asciende a: S/. 3'768,999.85 (Tres Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Nueve con 85/100) y S/.2'434,419.77 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diecinueve con 77/100 Nuevo Soles);

Que, el proceso de Selección Licitación Pública Nº 016-2014-MINAGRI-AGRO RURAL se encuentran en el Plan Anual de Contrataciones con la Identificación Nº 88;





MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|--|---------------------|
| 1. Giovanna Elizabeth Inga Baldeón
Unidad de Logística y Patrimonio | Presidente Suplente |
| 2. Carmen Yupanqui Zaa
Dirección de Operaciones | Miembro Suplente |
| 3. Angel Fernando Toscano Santayana
Dirección de Operaciones | Miembro Suplente |



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Logística y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité Especial designado.



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional de la Entidad, a la Dirección de Operaciones, a la Unidad de Logística y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ECON. CESAR SOTOMAYOR CALDERÓN
DIRECTOR EJECUTIVO